



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO TURBO- ANTIOQUIA

Noviembre cinco de dos mil veinte

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Verbal de pertenencia
Demandante	BERNARDO ANTONIO URIBE P.
Demandado	FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00080 00
Asunto:	Rechaza demanda por competencia

Presentada ante este despacho la demanda con radicado de la referencia, y estudiado el escrito de subsanación, se evidencia que este juzgado no es el competente para su conocimiento.

Ahora bien, analizado el escrito de subsanación de demanda y sus respectivos anexos, se constata que el predio objeto de prescripción, ostenta un avalúo catastral de **\$19.748.126,00** (Fls. 112 al 116), y según lo establece el artículo 26 del Código General del Proceso, numeral 3º que reza: “*En los procesos de pertenencia, los de saneamiento de la titulación y los demás que versen sobre el dominio o la posesión de bienes, **por el avalúo catastral de éstos***”, este despacho no es el competente para asumir su conocimiento, el cual radica en los Jueces Promiscuos Municipales (Reparto) de Turbo, en razón del avalúo catastral y la ubicación del inmueble (art. 28, Nral. 7º del C.G.P.), por lo que se procederá a su rechazo y remisión de conformidad con el inciso 2º del artículo 90 ibídem.

Por lo anterior la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero.- Rechazar la presente demanda verbal de pertenencia, promovida por la por el señor BERNARDO ANTONIO URIBE PULGARIN, en contra de FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ, por falta de competencia en razón del avalúo catastral y la ubicación del inmueble.

Segundo.- Ejecutoriado el presente auto, remítase la presente demanda con sus anexos, a los Juzgados Promiscuos Municipales de Turbo (Reparto), para su conocimiento, previas anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 065 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA